



Referencia de Consejo de Ministros

# Autorizada la modificación de los límites de gasto para la convocatoria de becas de formación del Museo del Prado

**28 de mayo de 2024.-** El Consejo de Ministros ha aprobado un acuerdo por el que se modifican los límites para adquirir compromisos de gasto con cargo a ejercicios futuros, según lo dispuesto en el artículo 47 de la Ley General Presupuestaria, para las convocatorias de becas de formación del Museo Nacional del Prado, Organismo Público adscrito al Ministerio de Cultura.

El Museo del Prado tiene entre sus fines impulsar la actividad del Centro de Estudios, desarrollando la línea de formación académica e investigación de la institución dando forma al proyecto de estancias de formación e investigación, cuyo objetivo es afianzar los programas de becas de formación y/o investigación predoctoral y de becas posdoctorales de investigación, así como de los de acogida de profesionales, investigadores visitantes y estudiantes en prácticas formativas.

En el ámbito del programa de becas de formación y/o investigación este Museo lleva convocando estas becas desde 2019. A fecha de hoy, desea acometer la convocatoria de becas en el periodo 2024-2027 por el procedimiento de tramitación anticipada; el programa se compone de un total de 14 becas, número que se mantiene con el detalle siguiente:

Becas	Núm. Becas	Presupuesto en euros		
		2025 (3 meses)	2026 (12 meses)	2027 (9 meses)
<b>Con duración de 2 años</b>				
Museo Nacional del Prado	4	18.000	72.000	54.000
Fundación Iberdrola	3	13.500	54.000	40.500
Banco de España	2	10.000	40.000	30.000
Congreso Diputados	1	4.500	18.000	13.500
Senado	1	4.500	18.000	13.500
Fundación Masaveu	1	4.500	18.000	13.500
<b>Con duración de 1 año</b>				
Becas	Núm. Becas	Presupuesto en euros		
		2025 (12 meses)	2026 (0 meses)	2027 (0 meses)
Fundación Masaveu	1	18.000		
<b>Con duración de 3 meses (por cada año)</b>				
Becas	Núm. Becas	Presupuesto en euros		
		2025 (3 meses)	2026 (3 meses)	2027 (3 meses)
Fundación Gondra	1	21.000	21.000	21.000
<b>TOTAL</b>	<b>14</b>	<b>94.000</b>	<b>241.000</b>	<b>186.000</b>

El Consejo de Ministros, mediante Acuerdo de 11 de abril de 2023, autorizó adquirir un compromiso máximo de 151.497 euros en 2025, importe que está ya retenido, para afrontar los gastos de tramitación anticipada de las becas del periodo 2024-2025.

Actualmente, el crédito necesario para 2025 se incrementa en 94.000 euros, ascendiendo a un importe total de 245.497 euros. Respecto de los ejercicios 2026 y 2027, el crédito necesario asciende a 241.000 euros y 186.000 euros, respectivamente.

Además, las estimaciones correspondientes al gasto de las cotizaciones a la Seguridad Social ascienden a 11.734,73 euros, 12.309,96 euros y

10.010,46 euros, correspondiendo respectivamente a los años 2025, 2026 y 2027.

De este modo, los límites solicitados son:

	<b>2025</b>	<b>2026</b>	<b>2027</b>
Importe Becas	245.497,00	241.000,00	186.000,00
Seguridad Social	11.734,73	12.309,96	10.010,46
<b>Total límite solicitado</b>	<b>257.231,73</b>	<b>253.309,96</b>	<b>196.010,46</b>

Esta información puede ser usada en parte o en su integridad sin necesidad de citar fuentes

[Web Ministerio de Hacienda](#)

Redes sociales:



[YouTube](#)



[Twitter](#)



[Facebook](#)



[Instagram](#)



[LinkedIn](#)



[Tik Tok](#)



[Sindicación](#)